

Numero de personas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Forma de pago
CINDY PAOLA BELLO VALBUENA	Acreditar título de Enfermera con una experiencia mínima de 6 meses.	1. Implementar y realizar seguimiento a las actividades y/o acciones de ETV, atendiendo el manual establecido para su desarrollo. 2. Programar, coordinar y vigilar las actividades de los visitadores ETV a su cargo, priorizando las zonas o barrios con alto índice médico. 3. Establecer con la primera visita el diagnóstico entomológico como línea base para medir el indicador: control y eliminación del foco. 4. Verificar que las actividades del programa encomendadas a los Agentes Primarios en Salud Ambiental y/o Visitadores de ETV, se cumplan eficientemente en cuanto a calidad y oportunidad de acuerdo con los lineamientos trazados. 5. Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitadores ETV en terreno, con monitoreo al azar en forma periódica e informando mensualmente los hallazgos. 6. Apoyar en la supervisión de las actividades de los visitadores, como: a) Entrega diaria de las planillas por parte de los visitadores b) Apoyar la supervisión del diligenciamiento de los formatos y planillas de manera que estos cumplan el objetivo para el cual fueron diseñados. c) Verificar que los Visitadores ETV cumplan con el número de visitas domiciliarias diarias establecidas en el plan y/o manual. d) Reportar por escrito, los incumplimientos por parte de los visitadores en sus áreas programáticas (AP) y que alternar el buen funcionamiento del programa. e) Coordinar y visitar la o las viviendas que por 2 veces se encuentren cerradas. 7. Articular con las diferentes áreas del programa: Entomología, Laboratorio, SIVIGILA para la intervención oportuna y control de los eventos por parte de los Visitadores ETV. 8. Entregar en forma oportuna y sin excepción las planillas de los Visitadores ETV los viernes de cada semana en las oficinas a fin de consolidar los informes de gestión, con el fin de mantener una base de datos en la Secretaría de Salud. 9. Organizar, programar y complementar la socialización a la comunidad en la promoción y prevención de la salud en cuanto a los factores de riesgo que inciden y contribuyen a la proliferación del vector transmisor del Dengue y demás actividades de promoción y prevención de las ETV. 10. Gestionar los insumos necesarios para el cumplimiento eficiente de las actividades de los Visitadores de ETV, monitoreando el buen uso de ellos. 11. Velar porque los instrumentos e insumos necesarios para el funcionamiento de los programas a su cargo sean suministrados a tiempo y en la cantidad necesaria.	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 17.800.000)	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Cinco (5) pagos mensuales iguales por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.560.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).



		- Solicitar, revisar y verificar los soportes necesarios y suficientes para el cumplimiento de las actividades mensuales como único requisito para el pago de las cuentas. - Presentar informe de gestión mensual de las acciones desarrolladas de acuerdo con modelo establecido por la Secretaría de Salud Departamental. - Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.		
HERNAN ENRIQUE ARGOTE BERDUGO	Acreditar título de Médico y Cirujano con una experiencia mínima de 14 meses.	- Brindar conocimientos en el área de Epidemiología cuando se requieran y coordinar con el grupo de respuesta inmediata, las acciones o intervenciones a seguir. - Socializar a los supervisores y/o a quienes estos designen los casos positivos encontrados. - Realizar el seguimiento al control y/o bloqueo de los casos positivos presentados en los diferentes municipios del Departamento. - Coordinar con el Laboratorio de Salud Pública sobre los diferentes casos de interés para el Programa de ETV y ZOONOSIS. - Gestionar y coordinar el levantamiento de los procedimientos para la recepción, almacenamiento y entrega de los medicamentos que se manejan en el programa. - Programar y realizar las visitas a las E.S.E. e I.P.S., de mediana y alta complejidad priorizadas en la adherencia a la Guía para la Atención Clínica Integral del paciente con Dengue. - Levantar un acta de las visitas realizadas como soporte de gestión. - Mantener un seguimiento a la distribución de los medicamentos en las E.S.E. u hospitales a los que se envían tratamiento y coordinar acciones con el grupo de Farmacovigilancia para la vigilancia de los eventos adversos. - Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 31.900.000)	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Cinco (5) pagos mensuales iguales por un valor SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 6.380.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
JOSE CARLOS DE LA CRUZ ALVAREZ	Acreditar título de Ingeniero Ambiental con una experiencia mínima de 6 meses.	- Apoyar las acciones desarrolladas desde la subsecretaría de salud pública relacionadas con: - Acciones relacionadas con la salud ambiental. - Acciones relacionadas con riesgos ambientales tanto en la misma subsecretaría como en los programas de ambiente y ETV. - Apoyar en la planeación de actividades y el desarrollo de programas a la subsecretaría de salud pública. - Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 17.800.000)	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Cinco (5) pagos mensuales iguales por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 3.560.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del



		forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.		pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).
SAMUEL DE JESUS BORRERO SILVERA	Acreditar título de Médico con una experiencia mínima de 9 meses.	1. Apoyar en la evaluación de adherencia a las guías de manejo clínico de las ETV y Zoonosis, de forma personal e intransferible, en las ESE e IPS de mediana y alta complejidad de los municipios competencia del departamento de acuerdo con los grupos priorizados por el Ministerio de Salud y Protección social. 2. Mantener el registro y seguimiento de las evaluaciones que deba desarrollar, de forma personal e intransferible. 3. Fortalecer las capacidades del personal de salud de las IPS Públicas y privadas de los 21 municipios del departamento del Atlántico en la importancia de la adherencia a la GMCPD. 4. Realizar socializaciones al personal de la Secretaría de Salud de Soledad para el fortalecimiento de capacidades en las Instituciones de su competencia, de forma personal e intransferible. 5. Atender y cumplir el cronograma establecido por el coordinador del programa o aquel a quien éste designe, de forma personal e intransferible. 6. Rendir informe de gestión mensual 7. Desarrollar todas aquellas subactividades que se deriven o sean necesarias para cumplir con las actividades específicas principales, de forma personal e intransferible, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 26.000.000)	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Cinco (5) pagos mensuales iguales por un valor CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 5.200.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

